



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España

SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA

INFORMACIÓN ESPECIAL

LO IMPORTANTE ES REGISTRARTE YA ESTÁ IMPLANTADO EL SERVICIO EN CASI TODA ESPAÑA

Advertencia:

Este servicio no funciona con Windows Vista

Sólo funciona con Internet Explorer

EL SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA

YA ESTÁ EN MARCHA

EN TODA TU COMUNIDAD

CUALQUIER NOTARIO PUEDE SOLICITARTE UN CERTIFICADO

Y PUEDES EMITIR UN CERTIFICADO PARA CUALQUIER NOTARIO

Requisitos:

Si tienes el certificado de la FNMT.

Si te has registrado en la página certificadosdeuda.es/registro e Instalado los certificados Java de dicha página.

Si te has descargado la aplicación **SFEREN (software de firma electrónica) - JAVA** de la página soporte.notariado.org apartado DESCARGAS.

Ya puedes emitir certificados con la plataforma:



PASOS A SEGUIR SI UN NOTARIO TE SOLICITA UN CERTIFICADO

- 1.- Recibirás un e-mail y un sms avisándote de la solicitud.
- 2.- Entra en la página caf.ancert.com
- 3.- En el apartado "Listado de solicitudes" pulsa en el botón Ver detalle del certificado que te han solicitado.
- 4.- Rellena todos los apartados del certificado.
- 5.- Cuando lo hayas cumplimentado solo te queda Firmar y enviar el certificado.

PASOS A SEGUIR SI PIDEN UN CERTIFICADO EN TU DESPACHO

- 1.- Entra en el apartado Listado de envíos proactivos.
- 2.- Pulsa el botón nuevo envío.: Aparecerán todos los certificados que hayan solicitado en tu despacho.
- 3.- Cumplimenta todos los apartados de la solicitud: El Notario no es necesario. Enseña a un responsable de tu despacho para que atienda al propietario y cumplimente la solicitud.
- 4.- Imprime el documento de solicitud y se lo entregas para que siga las instrucciones de pago del mismo. Si te justifica el ingreso, ya puedes cumplimentarlo pulsando en la pestaña "Ingreso recibido".
- 5.- Al día siguiente y solo si el propietario ha hecho el ingreso, el Colegio de Administradores de Fincas te enviará una copia de la factura correspondiente al pago del certificado, y entonces debes cumplimentar el certificado, fírmalo y lo envías.
- 6.- Al solicitante del certificado le debes entregar: copia de la factura del certificado, documento CSV para que cualquier notario de España lo pueda recuperar, y una copia del BORRADOR DEL CERTIFICADO sin ningún valor, ya que el notario adjuntará el que obtenga de la plataforma con el CSV que le entregue el vendedor.

ES IMPORTANTE QUE PARTICIPEMOS TODOS EN ESTE PROYECTO QUE BENEFICIA A NUESTRA PROFESIÓN, A LOS COLEGIOS Y A NOSOTROS MISMOS, LOS COLEGIADOS.

ESTE PROYECTO PONE MÁS EN VALOR NUESTRA PROFESIÓN: el hecho de que un documento público tan importante como es la escritura de compraventa, se incorpore de forma habitual un documento firmado por un ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO.

Para cualquier duda o problema con la aplicación,
LLAMAR A JESÚS NAVARRO MORA. TLF.696838393
RUBÉN SÁNCHEZ (SECERT): 96 393 00 20